



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0099/12/19

Oficio N°: SG.LP-08/2019/4406

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de diciembre de 2019

ERNESTO ESTRADA GONZALEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Diciembre de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Maderas Sahuaravo con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2018/030 de fecha 23 de Agosto de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-08-009-EAG-001/18** ubicado en KM. 85.5 Carretera San Pedro-Creel C.P. 33200 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta Inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 189.3 Metros cúbicos	5	154	158	22217080	22217084
madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 26.3 Metros cúbicos	1	159	159	22217085	22217085

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SF/RCD/acm

Recibido
11/12/19



VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud.

GENERO					
EXISTENCIA INICIAL		UNIDAD DE MEDIDA		FECHA	
		M³			
REGISTRO DE ENTRADAS (RELACION DE REMISIONES Y EN SU CASO REEMBARQUES)					
FECHA	FOLIO	REMITENTE	CODIGO	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN
18/11/2019	114/135	EJ. SAN LUIS DE MAJIMACHI	P08009LUI001/15	Mad. Rollo Diam. Delgados (Pino)	13.150
02/12/2019	116/135	EJ. SAN LUIS DE MAJIMACHI	P08009LUI001/15	Mad. Rollo Diam. Delgados (Pino)	13.150
06/11/2019	537/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	7.224
06/11/2019	538/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	8.343
06/11/2019	539/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	8.270
06/11/2019	540/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	8.688
06/11/2019	541/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	8.680
06/11/2019	542/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	7.790
06/11/2019	543/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	7.619
06/11/2019	544/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	8.825
06/11/2019	545/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	8.666
06/11/2019	546/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	8.158
07/11/2019	547/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	8.794
07/11/2019	548/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	8.803
07/11/2019	549/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	9.627
07/11/2019	550/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	8.934
07/11/2019	551/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	8.933
07/11/2019	552/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	8.903
07/11/2019	553/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	8.794
08/11/2019	554/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	9.794
08/11/2019	555/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	8.536
08/11/2019	556/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	8.479
08/11/2019	557/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	8.570
08/11/2019	558/558	COM. CHOGUITA Y ANEXAS	P08009CHO001/14	Mad. Rollo Diam. Gruesos (Pino)	8.870
TOTAL					215.600